



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
13/06/2023



NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 684018A

**VISTO.-** Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 3.153, de 20 de octubre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna de dos plazas de Subinspector de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2021 (BORM Nº 301, 31/12/2021).

**VISTO.-** Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 259, de 9 de noviembre de 2021, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna de dos plazas de Subinspector de Policía Local.

**VISTO.-** Que en el Boletín Oficial del Estado número 279, de 21 de noviembre de 2022, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando al día siguiente, el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección.

**VISTO.-** Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 159, de 19 de enero de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VISTO.-** Que una vez acabado el plazo, al no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considera elevada automáticamente a definitiva.

**VISTO.-** Que, concluida las pruebas selectivas, con fecha 3 de abril de 2023, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 30 de marzo de 2023, sobre la relación de aspirantes aprobados y propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación:

- *Calificaciones otorgadas en cada ejercicio y el RESULTADO FINAL obtenido por la suma de ellos.*

ORDEN	Apellidos y Nombre	DNI	Fase de oposición			Fase de concurso	TOTAL
			1º prueba	2º prueba	3º prueba		
1	López Corbalán, Jesús Ángel	***440***	APTO	6,65	6,88	4,7	<b>18,23</b>
2	Alfocea Beltrán, Francisco	***094***	APTO	5,43	6,95	5,3	<b>17,68</b>

- *PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO respecto a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:*

Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	López Corbalán, Jesús Ángel	***440***
2	Alfocea Beltrán, Francisco	***094***



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
13/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LK7A 9VWW ZRZ4 HAP4

Resolución Nº 2144 de 13/06/2023 "Resolución nombramiento funcionario de carrera 2 plazas de Subinspector (2022)" - SEGRA 415820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
13/06/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 684018A

**VISTO.-** Que Don Jesús Ángel López Corbalán, provisto de DNI Núm. \*\*\*440\*\*\*, presentó el 03.04.2023, por Registro de Entrada nº 5215, en el plazo de los 20 días naturales, la documentación establecida en la Base 10.3 que rige el proceso selectivo.

**VISTO.-** Que Don Francisco Alfocea Beltrán, provisto de DNI Núm. \*\*\*094\*\*\*, presentó el 04.04.2023, por Registro de Entrada nº 5284, en el plazo de los 20 días naturales, la documentación establecida en la Base 10.3 que rige el proceso selectivo.

**VISTO.-** Que mediante Resolución de Alcaldía 1.301 de fecha 4 de abril de 2023, se nombraron como funcionarios en prácticas, realizando las mismas en su puesto de trabajo, para la categoría de Subinspector de Policía Local, perteneciente al Grupo B.

**VISTA.-** La Resolución de la Dirección General de Función Pública, registro de entrada núm. 8620 de fecha 8 de junio de 2023, en la que hace constar las calificaciones obtenidas, habiendo superado la acción formativa Don Jesús Ángel López Corbalán y Don Francisco Alfocea Beltrán, siendo declarados APTOS/AS.

En virtud de todo lo anterior, concluida las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base 11ª de la Resolución de la Alcaldía número 3.804, de 9 de diciembre de 2021, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Jesús Ángel López Corbalán, provisto de DNI Núm. \*\*\*440\*\*\*, como funcionario de carrera para la categoría de Subinspector de Policía Local, perteneciente al Grupo B.

**SEGUNDO.-** Nombrar a Don Francisco Alfocea Beltrán, provisto de DNI Núm. \*\*\*094\*\*\*, como funcionario de carrera para la categoría de Subinspector de Policía Local, perteneciente al Grupo B.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, indicándoles que el plazo de toma de posesión de funcionario de carrera será de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

**CUARTO.-** Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
13/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LK7A 9VWV ZRZ4 HAP4

Resolución Nº 2144 de 13/06/2023 "Resolución nombramiento funcionario de carrera 2 plazas de Subinspector (2022)" - SEGRA 415820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2